

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 10 de agosto de 2023. Paso a despacho del señor juez informándole que la empresa de correos Servicios Postales Nacionales S.A., allega a través del Centro de Servicios Judiciales, Civil y Familia, devolución del oficio dirigido a la empresa ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., por dirección errada. Para proveer.



JULIANA CARDONA ARIAS
OFICIAL MAYOR

Radicado nro. 2022-00329
Auto de sustanciación nro. 309

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a lo informado en la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **JESÚS MARÍA VÉLEZ ARISTIZÁBAL**, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante, señor **GERMÁN DE JESÚS CARDONA VÉLEZ**, para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estado electrónico de este proveído, informe a este despacho la dirección física y electrónica de la empresa ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., para proceder nuevamente con el envío del oficio que fuere ordenado por auto del 12 de julio del año que avanza.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aee515604d1809ab455742e8ea4a1ee65589ed9ec2c0d4952d7a712cf0f0729**

Documento generado en 10/08/2023 04:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>